REPUBLICA DE CHILE REGION DE ATACAMA I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 29 JUL 2009

DECRETO EXENTO Nº 3861

VISTOS:

La Providencia N°3121 del 25.07.09 de Alcaldía, donde la Asociación Chilena de Municipalidades comunica e informa el valor de la cuota anual para el año 2009 e integrar como miembro dicha Asociación y, teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695."Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N°19.602 de 1999.

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la Dirección de Administración y Finanzas girar 184 U.F. equivalente a moneda nacional, a la Asociación Chilena de Municipalidades, valor correspondiente a la cuota anual para el año 2009 en calidad de miembro de dicha Asociación.
- 2.- Dicho valor será imputado al Item 215-24-03 Transferencias a otras entidades públicas, asignación 080-001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

NANCY E. FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Dirección de Control
- Arch. Of. de Partes

RAAM/NEFR/HHAP/orn.-

Decre 0